

DOCUMENTO NOTIFICACIÓ: <b>NOTIFICACIÓ BDNS CASTELLANO</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YAZQ8-XY128-0M7LN</b> Fecha de emisión: <b>15 de Marzo de 2022 a las 13:43:46</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 14/03/2022 12:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3613251 YAZQ8-XY128-0M7LN 70211A4DFD4DE39597AF8F08471C31F9018B3FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat

## BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

La Junta de Gobierno Local  
de fecha

18/02/2022

adoptó, entre otros, el  
siguiente acuerdo:

GAG JN-47 REINTEGRAMENT I JUSTIFICACIÓ ASSOCIACIÓ PER PROMOURE I CREAR UN MUSEU DE MATEMÀTIQUES  
AM/ng

Visto el decreto de Alcaldía núm. 3608/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN PARA PROMOVER I CREAR UN MUSEO DE MATEMÀTIQUES EN CATALUÑA-MMACA-, por un importe de 1.250 euros, para la realización del proyecto Casal de Verano del MMACA 2020.

Visto el escrito de fecha 14 de mayo donde la entidad manifiesta “ el presupuesto se ve alterado sustancialmente en la parte de los ingresos “

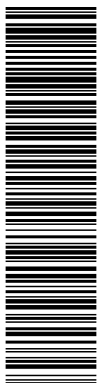
Dado que la cantidad justificada es inferior a la cantidad otorgada.

Vistos los informes del jefe de área de Gestión de Familia y Regidora del Área de Educación, Juventud y Acción Ciudadana de fecha 30 de julio de 2021 y la jefa de Gestión Administrativa General y de la jefa de Procedimientos, de justificación de la subvención.

Dado que previamente a la aprobación de la justificación, es necesario modificar el importe de la subvención, que en lugar de ser 1.250,00 euros deberá ser 1.135,89 euros y ordenar el reintegro de la diferencia entre el importe transferido y el justificado que es de 114,11 euros más los intereses de demora, por importe de 1,86 euros, haciendo un total a reintegrar de 115,97 euros.

Visto que en fecha 19 de julio de 2021 se ha emitido, a nombre de la entidad ASOCIACIÓN PARA PROMOVER I CREAR UN MUSEO DE MATEMÀTIQUES EN CATALUÑA-MMACA, autoliquidación núm.0000000004, por importe de 115,97€ de los que 114,11 euros corresponden al importe reintegrado por la entidad y 1,86 euros corresponden a los intereses de demora correspondientes al período del 07/12/2020, fecha de pago de la subvención hasta el 14/05/2021 fecha en que la entidad indica que existe reintegro de la cantidad no justificada.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓ: NOTIFICACIÓ BDNS CASTELLANO (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YAZQ8-XY128-0M7LN</b> Fecha de emisión: <b>15 de Marzo de 2022 a las 13:43:46</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 14/03/2022 12:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3613251 YAZQ8-XY128-0M7LN 7021144DFD4DE39597AF8F08471C31F9018B3FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seuelectronica.com.nlla.cat/portal/verificar/Documentos.do



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat

Visto que la autoliquidación fue pagada por la entidad en fecha 26 de julio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, los cuales regulan la devolución voluntaria del beneficiario sin previo requerimiento de la administración más los intereses de demora correspondientes de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de esta Ley.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 2 de julio de 2019, y modificado por decreto de la Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicado en el Boletín de la Provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.-** Modificar el importe de la subvención otorgada por importe de 1.250,00 euros en virtud del decreto de Alcaldía núm. 3608/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, que pasa a ser de 1.135,89 euros.

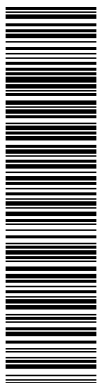
**Segundo.-** Dar conformidad a la autoliquidación núm. 0000000004, pagada en fecha 26 de julio de 2021, por importe total de 115,97 euros, de los cuales 114,11 euros corresponden a la cantidad a devolver y 1,86 a los intereses de demora.

**Tercero.-** Aceptar la justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2020 presentada por la entidad ASOCIACIÓN PARA PROMOVER I CREAR UN MUSEO DE MATEMÁTICAS EN CATALUÑA-MMACA-por importe de 1.135,89 euros.

**Cuarto.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

**Quinto.-** Transmitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓ: NOTIFICACIÓ BDNS CASTELLANO (versió 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YAZQ8-XY128-0M7LN</b> Fecha de emisión: <b>15 de Marzo de 2022 a las 13:43:46</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 14/03/2022 12:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2022 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3613251 YAZQ8-XY128-0M7LN 7021144DFD4DE39597AF8F08471C31F9018B3FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://suelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat

**Séptimo.**- Notificar al Área de Gestión de Familia y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos

*Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.*

**LA SECRETÀRIA GENERAL**  
p.d.

**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes**  
**JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ**  
**ADMINISTRATIVA GENERAL**

*En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.*